



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

14 de marzo de 1984

Núm. 80-III

APROBACION POR EL PLENO

Convenio número 151 de la Organización Internacional del Trabajo sobre protección del derecho de sindicación y procedimiento para determinar las condiciones de empleo en la Administración Pública.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio del Convenio número 151 de la Organización Internacional del Trabajo sobre protección del derecho de sindicación y procedimiento para determinar las condiciones de empleo en la Administración Pública.

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1984.—P. D. El Secretario de General del Congreso de los Diputados.—**Luis María Cazorla Prieto.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961